



REGISTRO WEB

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, párrafo 2 Numeral 3.

A continuación se presenta el detalle de lo consignado en el Acta No. 112 de la Asamblea General Ordinaria de la CORPORACION VIVE Nit. 900.236.771-9, realizada el pasado 30 de marzo de 2018, con respecto al monto y destino de la reinversión del beneficio neto o excedente del año gravable 2017.

MONTO Y DESTINO DE LA REINVERSIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE 2017

De acuerdo al artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 2150/2017, estará exento el beneficio neto o excedente determinado anteriormente siempre que esté reconocido en la contabilidad y/o en la conciliación fiscal o sistema de registro de diferencias, que sea aprobado por la Asamblea General antes del 31 de marzo de cada año y se destine a:

1. Directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad.
2. La constitución de asignaciones permanentes (...) En virtud de lo anterior se propone a la honorable Asamblea:

1. Proposición sobre Distribución de Excedentes Contables de 2017

De acuerdo con los estados financieros aprobados a diciembre 31 de 2017, la Corporación Vive obtuvo un excedente contable por valor de \$425.813.179 el cual se destinara de la siguiente forma:

- Destinar el total de \$386.000.000 (Trescientos ochenta y seis millones de pesos M/L) para compensar pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.
- Para el fortalecimiento del patrimonio de la Corporación destinar el restante por total de \$39.813.179 (Treinta y nueve millones ochocientos trece mil ciento setenta y nueve pesos M/L).



Teniendo en cuenta que los ejercicios contables de los años 2012 y 2013 arrojaron perdidas.

Puesta a consideración de la asamblea, esta proposición es aceptada en forma unánime